

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS-UNIQ - Primera Convocatoria

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	01-2025-CS-AS05-UNIQ
		Fecha del informe	11/06/2025
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
3 ANTECEDENTES			
<p>- En fecha 22 de octubre del 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección para la adquisición de sillas giratorias de metal</p> <p>- En fecha 18 de diciembre del 2024 se ha realizado la absolución de consultas y observaciones , así mismo en misma fecha se hizo la integración de bases.</p> <p>- En fecha 06 de junio del 2025, el comité de selección que fue reconstituido mediante Resolución Administrativa N° 119-2025/UNIQ-CO-DGA, dan inicio al acto de admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, declarando desierto el procedimiento dado a que todas las ofertas presentadas tienen la condición de No Admitida por no cumplir con la presentación de documentos establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>- En fecha 06 de junio del 2025 se publica en el SEACE la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección.</p>			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS-UNIQ - Primera Convocatoria		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron <u>03</u> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
<u>03</u> ofertas, no fueron admitidas,			
<u>00</u> ofertas, fueron rechazadas.			X
<u>00</u> ofertas, fueron descalificadas.			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Las 03 ofertas presentadas, no fueron admitidas por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas.	X
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.		
- Las especificaciones técnicas contienen características definidas de fácil entendimiento sin embargo ninguna oferta cumple con lo solicitado			
8			
En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:			
1.- Se solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usaria respecto a la persistencia de la necesidad, asimismo se sugiere evaluar, y de ser el caso realizar los ajustes correspondientes para garantizar mayor participación de marcas y postores.			
2.- Cabe mencionar que la fecha habilitada en el SEACE para realizar la siguiente convocatoria, es a partir del 14-06-2025.			
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.			
			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			